



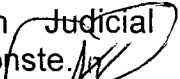
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 121/2012.

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE SUS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

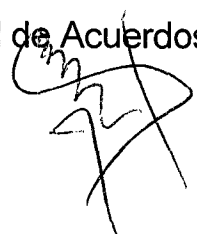
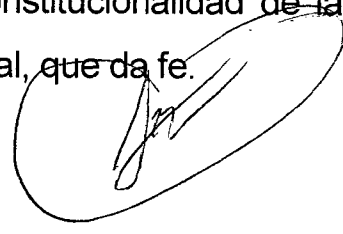
En México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos que suscriben Miguel Ángel Gutiérrez Domínguez, Rufino Miguel Sánchez y Francisco Domínguez Juan, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Chimalapa, Municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **69679**. Conste. 

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos que suscriben el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Chimalapa, Municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, mediante el cual solicitan copias certificadas por duplicado de los autos que integran el presente recurso de reclamación, para ser ofrecidos como prueba en el juicio de amparo 143/2012, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Salina Cruz.

En virtud de que se trata de un asunto concluido, que se encuentra en archivo desde el veinte de septiembre del año en curso, dado que el promovente solicita copias certificadas para ofrecerlas como prueba en el juicio de amparo 143/2012; con apoyo en la tesis P./J. 6/2001, de rubro **"COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR"** (Semanao Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XIII, enero de dos mil uno, registro 190370), expídanse las copias solicitadas.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.  

RACYM